

Guayaquil 15 de junio de 2016

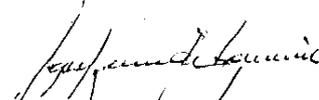
Señor Doctor
Vicente Manuel Anchundia Places
Intendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

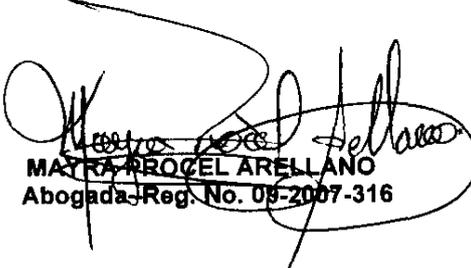
Estimado Doctor Anchundia:

Adjunto a la presente se servirá encontrar 1 testimonios de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Samborondón, el 30 de mayo del 2016, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mí representada, la compañía **AGUIMAR CIA LTDA. (AGUITOUR)** identificada con el **EXPEDIENTE No. 22260**, y 1 testimonio de la Posesión Efectiva de los bienes del difunto Señor Juan Aguirre Aguilar con la finalidad de que disponga el trámite pertinente para el Departamento de Registro de Sociedades para este efecto.

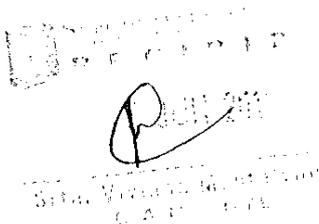
Así mismo, autorizo a la abogada Mayra Prócel Arellano, que suscribe conmigo, para que realice las gestiones necesarias en la entidad a su cargo, respecto a la consecución de este objetivo.

Con aprecio,


PEPITA MARIANA KURI ENRIQUEZ
Gerente


MAYRA PRÓCEL ARELLANO
Abogada-Reg. No. 08-2007-316

PMKEV/mpa.
Adj: Lo indicado

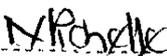


paqueta_prosel@hotmail.com

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR
RECIBIDO

HORA:
21 JUN 2016 12:02

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 



Factura: 002-002-00002812



20160916001P00384

PROTOCOLIZACIÓN 20160916001P00384

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MAYO DEL 2016, (15:32)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAMBORONDÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE KURY MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908713118

Observaciones:

NOTARIO(A) MARCELO HUMBERTO SALTOS AGUILA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



PROTOCOLIZACIÓN: _____
DE LOS DOCUMENTOS CONTEN-
TIVOS AL EXPEDIENTE DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR JUAN
GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR
SOLICITADO POR SU HEREDERA
MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY.—
CUANTÍA: INDETERMINADA.—



**SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
SAMBORONDÓN:**

MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY, ecuatoriana,
casada, Licenciada, mayor de edad,
domiciliada en la ciudad de Samborondón, por
mis propios derechos, a usted, atentamente
comparezco, digo y solicito: -----

Con fecha 10 de julio del 2004, falleció en la
ciudad de Guayaquil, mi señor padre **JUAN
GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**; quedando como
heredera su hija **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**,
así como mi hermano **JUAN JOSÉ AGUIRRE
KURY**.-----

Acogiéndome a lo dispuesto con el Art. 674 del
Código de Procedimiento Civil y en
concordancia con el numeral 12, del Art.18 de
la Ley Reformatoria de la Ley Notarial
publicada en el Suplemento del Registro Oficial
No. 64 de fecha 8 de Noviembre de 1996,



solicitamos a usted, que previo el trámite respectivo, se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** y sin perjuicio de terceros del bien dejado por mi difunto padre **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, que consiste en lo siguiente: **a) NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, lo que equivale a la suma de trescientos noventa y nueve **96/100 dólares(\$399,96)**, en la compañía denominada **AGUIMAR C. LTDA. AGUITOUR**, con expediente en la Superintendencia de Compañías número dos dos dos seis cero (22260), la cual tiene el RUC cero nueve nueve cero cinco ocho seis seis uno seis cero cero uno, (0990586616001); y, **c) más bienes que hubiere adquirido mi difunto padre a título universal.**-----

Adjuntamos a la presente solicitud, copias certificadas de las partidas de nacimiento; y, copia certificada del Certificado de Defunción



de mi padre señor **JUAN GUALBERTO AGUIRRE
AGUILAR**.-----

Justicia, etc.

Soledad

f) MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY

C.C. # 090871311-8

C.V. # 001-0160

María Soledad Aguirre Kury
~~María Soledad Aguirre Kury~~
Mat: 09 - 2007 - 216.



Vista la solicitud que antecede y por cuanto la misma se encuentra en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo Dieciocho, constante en la Ley Reformatoria a la Ley Notaria, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, recéptese la declaración juramentada de la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**.----

Samborondón, 30 de mayo del 2016


Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón

En la ciudad de Samborondón, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Primero del Cantón Samborondón, Abogado Marcelo Humberto Saltos Águila, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparece la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**, portadora de la



cédula de ciudadanía número **0908713118**, casada, Licenciada; para rendir su declaración juramentada, y manifiesta lo siguiente: "Yo, **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**, declaro bajo juramento, que soy heredera del bien dejado por mi difunto padre señor **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, quien falleció 10 de julio del 2004, conforme lo justifico con la Partida de Defunción, que se agrega a la solicitud presentada.- El bien dejado por mi difunto padre se encuentra descrito dentro de la solicitud presentada; y que formará parte de la presente diligencia, y que es el siguiente: **a) NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, lo que equivale a la suma de **trescientos noventa y nueve 96/100 dólares(\$399,⁹⁶)**, en la compañía denominada **AGUIMAR C. LTDA. AGUITOUR**, con expediente en la Superintendencia de Compañía número dos dos dos seis cero (22260), la cual tiene el RUC cero nueve nueve cero cinco ocho ocho seis seis uno seis cero cero uno, (0990586616001); y, más bienes que hubiere adquirido mi difunto padre a título universal, motivo por el cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva, Pro-indiviso y sin perjuicio de terceros del bien antes descritos y dejado por mi antes mencionado padre.- Con lo que termina la



presente diligencia, firmando en unidad de
acto, con el suscrito Notario.-----

MA
Soledad

f) MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY

C.C. # 090871311-8

C.V. # 001-0160

MSA
Ab. Marcelo Saltos Aguilá
Notaria Primera
de Samborondón



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**, Notario Público Primero del Cantón Samborondón, y en atención a la solicitud presentada por la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**, en la que solicita se proceda receptor su declaración juramentada tendiente a solicitar que como heredera universal se le conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, sobre el bien dejado por su difunto padre señor **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, quien falleció el diez de julio del año dos mil cuatro, en la ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, sin dejar testamento alguno, quedando como su heredera su hija la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**.- Entre los bienes dejados por el causante **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, se encuentra el siguiente: a) **NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, lo que equivale a la suma de trescientos noventa y nueve **96/100 dólares (\$399,⁹⁶)**, en la compañía denominada **AGUIMAR C. LTDA. AGUITOUR**, con expediente en la Superintendencia de

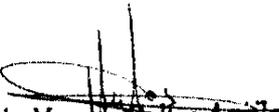


Compañía número dos dos dos seis cero (22260), la cual tiene el RUC cero nueve nueve cero cinco ocho ocho seis seis uno seis cero cero uno, (0990586616001). Al efecto se ha procedido a receptar la declaración juramentada de la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**, quien afirma bajo juramento que no existe otro heredero con mejor derecho; y, que como heredera del bien dejado por su señor padre **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, se le conceda la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, sobre el bien antes descrito.- Se agregan también al expediente copia certificada de la Inscripción de Defunción del señor **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**; y, copias certificadas de las partidas de Nacimiento.- En virtud de haberse receptado la declaración juramentada de la compareciente; y, por haberse cumplido con los requisitos determinados en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, Abogado **MARCELO HUMBERTO SALTOS ÁGUILA**, Notario Primero del Cantón Samborondón, concedo la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO**, sobre el bien descrito anteriormente, dejado por el causante **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, a favor de sus hija la señora **MARÍA SOLEDAD AGUIRRE KURY**, sin



perjuicio de los derechos de terceros.- Con lo que termina la presente acta, de todo lo cual doy fe.-----




Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- En esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos relativos al Expediente de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante **JUAN GUALBERTO AGUIRRE AGUILAR**, incluyendo la presente._____

Samborondón, 30 de mayo del 2016



Ab. Marcelo Saltos Aguila
Notaria Primera
de Samborondón



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

22280

No. de RUC de la Compañía:

0900588616001

Nombre de la Compañía:

AGUIMAR C LTDA AGUITOUR

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0800380999	AGUIRRE JUAN GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300.980	N
2	0908713118	AGUIRRE KURY MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.040	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 26 may 2016 14:36:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portaldainformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000789500





Certificado: 0002466302

USD \$3.00



No. 2782704



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

a Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Mayo de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepción /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 147, ACTA 4289, se encuentra la Inscripción de defunción ocurrida el día 10 del Mes de Julio del Año 2004 en Carbo / concepción /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: Aguirre Aguilar Juan Gualberto / C.I. 090038099-9 / Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, nacido(a) el día 9 del Mes de Enero del Año 1942, en: Carbo / concepción /, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Rocafuerte, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: PEPITA KURL Hijo(a) de: JUAN AGUIRRE de nacionalidad Ecuatoriana y e: ROSA AGUILAR de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Fariña



DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002466293

USD \$3.00

No: 2782708



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 25 del mes de Mayo de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15, FOLIO 39, ACTA 7582, del AÑO 1976, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **AGUIRRE KURY MARIA SOLEDAD**, C.I. 090871311-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Junio del Año 1976 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **AGUIRRE AGUILAR JUAN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **KURY ENRIQUEZ PEITA MARIANA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



Andrés Salto Aguila

DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

1 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
2 **CERTIFICADA**, que sello y firmo en fojas útiles, en Samborondón, a
3 los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Marcelo Saltos Aguilera
Notaria Primera
de Samborondón

